

ORDENANZA N° 246/86

VISTO:

La trayectoria personal y pública del Dr. Carlos Alfredo Pacheco.

CONSIDERANDO:

Que es deber de todo buen ciudadano honrar la memoria de quienes han hecho aportes con su accionar y ejemplo al engrandecimiento de nuestra ciudad.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Art. 1º) DESIGNESE con el nombre de Dr. CARLOS ALFREDO PACHECO, a la arteria que nace en la calle Beauvoir, rumbo al puente que va al Frigorífico C.A.P., incluyendo la totalidad de dicho puente.

Art. 2º) DE FORMA.

DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE JULIO DE 1986.
AIDA CHAVES DE BASANTA